



**CÉDULA DE OBSERVACIONES
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SISTEMA DIF JALISCO**

ANEXO AL OFICIO ACP/08/2020
AUDITORÍA 01/2020

Area Auditada: Dirección de Atención a Personas con Discapacidad	Numero de Auditoria: 01/2020
Tipo de Auditoria: Desempeño	Periodo Revisado: 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y enero a marzo 2020.
Observación 01	

Cedula de observación 01	
<p>Centro de Atención para Niñas, Niños y adolescentes con Discapacidad Intelectual "100 Corazones"</p> <p>a) Se encontró constancia parcial de registro de entrada y destino de donativos recibidos en el Centro de Atención para Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad Intelectual del Sistema DIF Jalisco; durante el periodo comprendido del mes de enero a noviembre de del año 2019; previo cotejo con la información que se le solicitó mediante memorando identificado con la clave alfanumérica ACP/006/2020 a la Jefatura de Departamento de Relaciones Públicas, respecto al registro de donativos con los que cuenta dicho departamento.</p> <p>b) A partir del mes de diciembre de 2019 y hasta enero de 2020, existe evidencia documental de registros de entrada y destino de donativos, pero no existe constancia de reporte y/o comunicación alguna a la Jefatura de Relaciones Públicas, quien es la encargada de gestionar, dar seguimiento, canalizar, registrar y verificar puntualmente la procuración de donativos en el Sistema DIF Jalisco.</p> <p>Artículos 1, 2, 4, 5, 19, 20 y 21 de las Norma Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco; así como, 34, 40 y 41 fracciones VI, VIII, XI, XIV, XVI, XVII y XIX del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco; y 7.10 del Manual Operativo de Atención Integral a las Personas con Discapacidad y/o Riesgo de Teneria</p>	<p>Observación</p> <p>Fundamento Legal</p> <p>Correctivas: Informar de manera continua a la Jefatura de Relaciones Públicas, respecto de los donativos que se reciben en el Centro.</p> <p>Preventivas: Procurar llevar el control y registro de los donativos que se procuran en el Centro de Atención para Niñas, Niños y adolescentes con Discapacidad Intelectual "100 Corazones".</p>
Recomendaciones	
<p>Correctivas: Informar de manera continua a la Jefatura de Relaciones Públicas, respecto de los donativos que se reciben en el Centro.</p> <p>Preventivas: Procurar llevar el control y registro de los donativos que se procuran en el Centro de Atención para Niñas, Niños y adolescentes con Discapacidad Intelectual "100 Corazones".</p>	
<p>Fecha compromiso para la atención de la observación</p> <p>05 de junio de 2020</p>	<p>Servidor público responsable de la atención</p> <p>Dr. Jehú Jonathan Amurhabi Preciado Pérez</p>
<p>Auditores</p> <p>L.c.p. Sergio Galvez Chávez</p>	<p>L.c.p. Carlos Diaz Santillan</p>



**CÉDULA DE OBSERVACIONES
ORGANO INTERNO DE CONTROL
SISTEMA DIF JALISCO**

ANEXO AL OFICIO ACP/08/2020
AUDITORIA 01/2020

Area Auditada: Dirección de Atención a Personas con Discapacidad	Numero de Auditoria: 01/2020
Tipo de Auditoria: Desempeño	Periodo Revisado: 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y enero a marzo 2020.
Observación 02	

Cedula de observación 02

Centro de Atención para Niñas, Niños y adolescentes con Discapacidad Intelectual "100 Corazones"
Derivado de la revisión de expedientes personales de cada servidor público que labora en el Centro de Atención para Niñas, Niños y adolescentes con Discapacidad Intelectual "100 Corazones", se encontró con dos empleadas que no cuentan con el perfil técnico y/o profesional para desempeñarse como monitor, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos del Sistema DIF Jalisco; mediante Memorando No. DRH/222/2020 de fecha 12 de marzo del 2020. Y se mencionan a continuación:

NOMBRE	PUESTO	ESTUDIOS
Maria de Lourdes Estrada Solís	Monitor	Lic. En Trabajo Social
Maria Cristina Hernández Bueno	Monitor	Preparatoria

Cabe mencionar, que las C. Maria de Lourdes Solís y Maria Cristina Hernández Bueno; si bien es cierto que no cumplen con el perfil técnico y/o profesional, son las personas con mayor experiencia en la realización de tareas específicas como la contención emocional inmediata y actividades propias que le atañen a un monitor y que en su desempeño, se ha reflejado eficiencia y eficacia en su labor.

Artículos 1, 2, 4, 5, 19, 20 y 21 de las Norma Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco; así como, 40 y 41 fracciones VI, VIII, XI, XIV, XVI, XVII y XIX del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco; y 7, 10 del Manual Operativo de Atención Integral a las Personas con Discapacidad y/o Riesgo de Tenencia

Observación

Fundamento Legal

Recomendaciones

Correctivas: artículos 1, 2, 4, 5, 19, 20 y 21 de las Norma Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco así como,

Preventivas: Procurar contar con el personal adecuado para ser monitor, que cumpla con el perfil técnico y/o profesional siguiente: puericultor, carrera técnica en áreas educativas, psicología y enfermería.

Servidor público responsable de la atención
Dr. Jehu Jonathan Arunhabi Preciado Pérez

Fecha compromiso para la atención de la observación
No aplica

L.c.p. Carlos Diaz Santillán

Auditores

L.c.p. Sergio Galvez Chávez



**CÉDULA DE OBSERVACIONES
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SISTEMA DIF JALISCO**

ANEXO AL OFICIO ACP/08/2020
AUDITORÍA 01/2020

Area Auditada: Dirección de Atención a Personas con Discapacidad	Numero de Auditoria: 01/2020
Tipo de Auditoria: Desempeño	Periodo Revisado: 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y enero a marzo 2020.
Observación 03	

Cedula de observación 03

<p>Centro de Atención para Niñas, Niños y adolescentes con Discapacidad Intelectual "100 Corazones"</p> <p>Se revisó el reporte de ingresos y egresos de los cuatro 4 jóvenes residentes que laboran en distintos negocios fuera del Centro de Atención para Niñas, Niños y adolescentes con Discapacidad Intelectual "100 Corazones"; la revisión consistió en realizar una conciliación entre el reporte de ingresos y gastos, verificando las notas o recibos y las bitácoras de registro de ingreso y egresos que se llevan a cabo como control interno, las cuales son firmadas por los residentes, un testigo y la trabajadora social de nombre; Rosa Marcela Rodríguez Alcaraz, que funge como responsable de la administración de los mismos. El ingreso que obtienen los 4 residentes por su trabajo, es para gastos personales. Lálmese (aseo personal, comida, bebidas, material de escuela, juegos y ropa).</p> <p>Así mismo, se realizó visita verificatoria a los diferentes negocios donde laboran los cuatro 4 residentes, el motivo de la visita consistió en hacer una entrevista a los empleadores, preguntándoles respecto al horario, las condiciones y percepciones económicas que recibe cada uno. En ese sentido, se confirmó que no se existen discrepancias en cuanto al ingreso, horario y condiciones en su obligación laboral.</p> <p>Además, se confirma la existencia de soporte documental y constancia de los gastos y ahorros con los que cuenta cada uno de los cuatro 4 residentes que laboran fuera del Centro. Se anexa la siguiente tabla referencial donde se refleja su estado de cuenta de cada uno con corte al día 12 de marzo de 2020.</p>	<p>Observación</p>
--	---------------------------

NOMBRE DEL RESIDENTE	LUGAR DE TRABAJO	SUELDO	FORMA DE PAGO	SALDO BANCO	SALDO CAJA CHICA	NOTA
Antonio de Jesús Sánchez García.	MAS Ferrtera	\$ 1,100.00	Efectivo	\$ 36,516.50	\$ 500.00	El pago es semanal y labora de lunes a viernes
Ricardo José Rea Sánchez.	Pastería Neufeld	\$ 140.00	Tarjeta	\$ 99,734.34	\$ 1,795.50	El pago es cada 2 semanas y labora de lunes a viernes
José de Jesús González López.	Automotriz Barbosa	\$ 200.00	Efectivo	0	\$ 274.50	Solo labora lunes, miércoles y sábado El pago es variable y por semana
María Guadalupe Alvarez Uribe.	Veterinaria Perfect Pets	\$ 70.00	Efectivo	\$ 3,242.50	\$ 500.00	Solo labora los lunes

Fundamento Legal

Artículos 1, 2, 4, 5, 19, 20 y 21 de las Norma Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco; así como, 40 y 41 fracciones VI, VIII, XI, XIV, XVI, XVII y XIX del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco; y 7.10 del Manual Operativo de Atención Integral a las Personas con Discapacidad y/o Riesgo de Tenerla.

Recomendaciones

Correctivas:

Preventivas:

Continuar con el manejo y control administrativo de los recursos financieros de los residentes de manera eficiente y eficaz.

Dr. Jehu Jonathan Amurhabí Preciado Pérez
Servidor público responsable de la atención

L.c.p. Carlos Díaz Santillán

L.c.p. Sergio Galvez Chávez
Auditores

Fecha compromiso para la atención de la observación
NO APLICA



**CÉDULA DE OBSERVACIONES
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SISTEMA DIF JALISCO**

ANEXO AL OFICIO ACP/08/2020
AUDITORÍA 01/2020

Area Auditada: Dirección de Atención a Personas con Discapacidad	Numero de Auditoría: 01/2020
Tipo de Auditoría: Desempeño	Periodo Revisado: 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y enero a marzo 2020.
	Observación 04

Cedula de observación 04

Observación	<p>Se revisó el reporte de ingresos y egresos de los residentes que acuden a Talleres Protegidos, mismos que reciben una gratificación mensual o beca cada uno por un monto de \$ 320.00 pesos, dicha gratificación deviene de los ingresos propios que genera el Sistema DIF Jalisco; de los cuales once 11 residentes están pendientes de que se les aperture una cuenta individual a cada uno en institución bancaria y dos 2 residentes ya reciben sus depósitos en cuentas bancarias.</p> <p>La revisión consistió en realizar un arqueo de efectivo, revisión del reporte de ingresos y gastos, los cuales se mencionan en la siguiente tabla referencial.</p>
--------------------	--

Anexo

NOMBRE	GRATIFICACIÓN MENSUAL	PARA DEPÓSITO BANCO	SALDO CAJA CHICA	NOTA
María de los Angeles Rodríguez Rivera	\$ 320.00	\$ 12,433.00	\$ 500.00	Para abrir cuenta
Rosa Isela Galaviz Barrón	\$ 320.00	\$ 2,697.50	\$ 500.00	Para abrir cuenta
Luz María González López	\$ 320.00	\$ 738.00	\$ 500.00	Para abrir cuenta
Jazmín Gpe. Gutiérrez Cortes	\$ 320.00	\$ 4,709.00	\$ 500.00	Ya fue depositado
Oscar Alejandro Montes Castellanos	\$ 320.00	\$ 436.00	0	Para abrir cuenta
Cecilia Elizabeth Hernández Martínez	\$ 320.00	\$ 1,817.50	\$ 500.00	Para abrir cuenta
Marina Soledad Martínez Ulloa	\$ 320.00	\$ 607.50	0	Para abrir cuenta
Martín Ruvalcaba de Alba	\$ 320.00	\$ 3,342.00	\$ 500.00	Para abrir cuenta
María Guadalupe Trejo Gallardo	\$ 320.00	\$ 4,925.50	\$ 500.00	Ya fue depositado
Luis Fernando Nava Gallo	\$ 320.00	\$ 2,742.00	\$ 500.00	Para abrir cuenta
Paulina Gpe. Damián García	\$ 320.00	\$ 4,587.50	\$ 500.00	Para abrir cuenta
Mariana Cecilia Cruz Mujica	\$ 320.00	\$ 1,718.50	\$ 500.00	Para abrir cuenta
Lidia Almaraz Cibrán	\$ 320.00	\$ 4,341.50	\$ 500.00	Para abrir cuenta

Fundamento Legal Artículos 1, 2, 4, 5, 19, 20 y 21 de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco; así como, 40 y 41 fracciones VI, VIII, XI, XIV, XVI, XVII y XIX del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco; y 7.10 del Manual Operativo de Atención Integral a las Personas con Discapacidad y/o Riesgo de Tenencia.	
Recomendaciones	
Correctivas:	Continuar con el manejo y control administrativo de los recursos financieros de los residentes de manera eficiente y eficaz.
Preventivas:	Continuar con el manejo y control administrativo de los recursos financieros de los residentes de manera eficiente y eficaz.
Servidor público responsable de la atención Dr. Jehu Jonathan Amurhabi Preciado Pérez	Fecha compromiso para la atención de la observación NO APLICA
Auditores L.c.p. Carlos Díaz Santillán	Auditores L.c.p. Sergio Galvez Chávez

**CÉDULA DE OBSERVACIONES
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SISTEMA DIF JALISCO**

ANEXO AL OFICIO ACP/08/2020
AUDITORÍA 01/2020

Area Auditada: Dirección de Atención a Personas con Discapacidad	Numero de Auditoria: 01/2020
Tipo de Auditoria: Desempeño	Periodo Revisado: 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y enero a marzo 2020.
Observación 05	

Cedula de observación 05	
Observacion	<p>Centro de Atención para Niñas, Niños y adolescentes con Discapacidad Intelectual "100 Corazones"</p> <p>a) Se verificó la existencia de expedientes personales de cada residente, de los cuales se revisó el universo de 51 expedientes que corresponde al 100% de los jóvenes internos en el Centro "Cien Corazones", se constató que en su integración, contuviera los siguientes documentos obligatorios: Copia averiguación previa o carpeta de investigación, Documento que comprueba la situación jurídica, Acta de nacimiento y CURP, Expediente Trabajo Social, Cartilla de vacunación, Expediente médico y psicológico, Exámenes de laboratorio, además de la integración de expedientes pedagógicos y de registro de salidas temporales para actividades pedagógicas.</p> <p>b) Se encontró que a treinta 30 residentes se les realizó valoración psicológica cada 2 años en virtud de que los internos padecen diferentes tipos de enfermedades psicológicas, la última valoración localizada fue del año 2018, igualmente se pudo constatar que a 21 residentes se les realiza seguimiento psicológico a partir del mes de enero del año 2020.</p>
Fundamento Legal	<p>Artículos 1, 2, 4, 5, 19, 20 y 21 de las Norma Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco; así como, 40 y 41 fracciones VI, VIII, XI, XIV, XVI, XVII y XIX del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco; y 7.10 del Manual Operativo de Atención Integral a las Personas con Discapacidad y/o Riesgo de Tenencia.</p>
Correctivas:	
Preventivas:	<ul style="list-style-type: none"> Continuar con el manejo y control administrativo de los expedientes de los residentes de manera eficiente y eficaz. Resguardar toda la documentación relacionada con los expedientes de cada uno de los residentes, a través de la digitalización de cada uno.
Recomendaciones	
Fecha compromiso para la atención de la observación	05 de junio de 2020
Servidor público responsable de la atención	Dr. Jehu Jonathan Amurrabi Preciado Pérez
Auditores	<p>L.c.p. Carlos Díaz Santillán</p> <p>L.c.p. Sergio Galvez Chávez</p>



**CÉDULA DE OBSERVACIONES
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 SISTEMA DIF JALISCO**

ANEXO AL OFICIO ACP/08/2020
 AUDITORÍA 01/2020

Área Auditada: Dirección de Atención a Personas con Discapacidad	Numero de Auditoría: 01/2020
Tipo de Auditoría: Desempeño	Periodo Revisado: 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y enero a marzo 2020.
Observación 06	

Observación	<p>Centro de Atención para Niñas, Niños y adolescentes con Discapacidad Intelectual "100 Corazones"</p> <p>Se verificó y constato que existen manuales y lineamientos de operación y organización para el desarrollo de sus actividades donde se describen funciones y obligaciones de carácter operacional y administrativo.</p>
Fundamento Legal	<p>Artículos 1, 2, 4, 5, 19, 20 y 21 de las Norma Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco; así como, 40 y 41 fracciones VI, VIII, XI, XIV, XVI, XVII y XIX del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco; y 7, 10 del Manual Operativo de Atención Integral a las Personas con Discapacidad y/o Riesgo de Tenerla.</p>
Recomendaciones	
Correctivas:	
Preventivas:	<p>Procurar mantener actualizados sus manuales, lineamientos y políticas de operación de acuerdo a las exigencias que marquen las instancias especializadas en el tema que les atañe.</p>

Fecha compromiso para la atención de la observación	NO APLICA
Servidor público responsable de la atención	Dr. Jehú Jonathan Amunhábí Preciado Pérez
Auditores	<p>L.c.p. Carlos Díaz Santillán</p> <p>L.c.p. Sergio Galvez Chávez</p>



**CÉDULA DE OBSERVACIONES
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SISTEMA DIF JALISCO**

ANEXO AL OFICIO ACP/08/2020
AUDITORÍA 01/2020

Area Auditada: Dirección de Atención a Personas con Discapacidad	Numero de Auditoría: 01/2020
Tipo de Auditoría: Desempeño	Periodo Revisado: 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y enero a marzo 2020.
Observación 07	

Observación	<p>Centro de Atención para Niñas, Niños y adolescentes con Discapacidad Intelectual "100 Corazones"</p> <p>Se verifico y constato la existencia de formatos de control interno de registro de entrada y salida de personas ajenas al Centro de Atención para Niñas, Niños y adolescentes con Discapacidad Intelectual "100 Corazones".</p>
Fundamento Legal	<p>Articulos 1, 2, 4, 5, 19, 20 y 21 de las Norma Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco; así como, 40 y 41 fracciones VI, VIII, XI, XIV, XVI, XVII y XIX del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco; y 7.10 del Manual Operativo de Atención Integral a las Personas con Discapacidad y/o Riesgo de Tenencia.</p>
Recomendaciones	
Correctivas:	
Preventivas:	Continuar con la implementación de medidas eficaces y eficientes de control interno.

Fecha compromiso para la atención de la observación	Servidor público responsable de la atención
NO APLICABLE	Dr. Jehu Jonathan Amurhabi Preciado Pérez
Auditores	L.c.p. Carlos Díaz Santillán
L.c.p. Sergio Gálvez Chávez	

**CÉDULA DE OBSERVACIONES
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SISTEMA DIF JALISCO**

Area Auditada: Dirección de Atención a Personas con Discapacidad	Numero de Auditoría: 01/2020
Tipo de Auditoría: Desempeño	Periodo Revisado: 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y enero a marzo 2020.
	Observación 08

Cedula de observación 08

Observación	<p>Centro de Atención para Niñas, Niños y adolescentes con Discapacidad Intelectual "100 Corazones"</p> <p>Se constató que del 100% del personal que labora como monitor en los turnos matutino, vespertino y fines de semana, en el Centro de Atención para Niñas, Niños y adolescentes con Discapacidad Intelectual "100 Corazones" el 78% es personal femenino y el otro 22% es masculino, en ese sentido, se deduce que del umbral de personal especializado para la contención mecánica, prácticamente el personal que ejecuta el protocolo de contención mecánica de forma ordinaria corresponde a mujeres.</p>
Fundamento Legal	<p>Artículos 1, 2, 4, 5, 19, 20 y 21 de las Norma Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco; así como, 40 y 41 fracciones VI, VIII, XI, XIV, XVI, XVII y XIX del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco; y 7, 10 del Manual Operativo de Atención Integral a las Personas con Discapacidad y/o Riesgo de Tenencia.</p>

Correctivas:	
Preventivas:	<p>Explorar la posibilidad de contar con un 50% de personal femenino y 50% de personal masculino para ejecutar labores de contención mecánica para evitar y prevenir conductas que puedan significar algún daño al propio albergado, terceras personas o elementos del entorno.</p>

Servidor público responsable de la atención	Dr. Jehu Jonathan Amurhabi Preciado Pérez
Fecha compromiso para la atención de la observación	No aplica

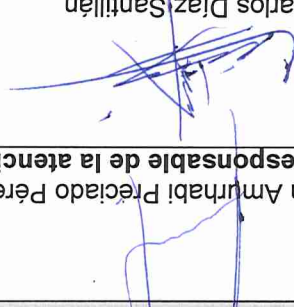

Auditores	<p>L.c.p. Carlos Díaz Santillán</p> <p>L.c.p. Sergio Calvez Chávez</p>
------------------	--

**CÉDULA DE OBSERVACIONES
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SISTEMA DIF JALISCO**

ANEXO AL OFICIO ACP/08/2020
AUDITORÍA 01/2020

Area Auditada: Dirección de Atención a Personas con Discapacidad	Numero de Auditoría: 01/2020
Tipo de Auditoría: Desempeño	Periodo Revisado: 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y enero a marzo 2020.
Observación 09	

Cedula de observación 09	
Observación	<p>Centro de Atención para Niñas, Niños y adolescentes con Discapacidad Intelectual "100 Corazones"</p> <p>Se verificó las condiciones físicas del inmueble donde se ubica el Centro de Atención para Niñas, Niños y adolescentes con Discapacidad Intelectual "100 Corazones", constatando que se encuentran en buenas condiciones para el desarrollo y habitad de los residentes, así como del personal que labora en él.</p>
Fundamento Legal	<p>Artículos 1, 2, 4, 5, 19, 20 y 21 de las Norma Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco; así como, 40 y 41 fracciones VI, VIII, XI, XIV, XVI, XVII y XIX del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco; y 7.10 del Manual Operativo de Atención Integral a las Personas con Discapacidad y/o Riesgo de Tenencia.</p>
Recomendaciones	
Correctivas:	
Preventivas:	<p>Mantener en las mejores condiciones posibles el inmueble, con el fin de otorgar un entorno adecuado para el desarrollo y habitad de los residentes, y de quienes laboran en el Centro.</p>

Servidor público responsable de la atención	Fecha compromiso para la atención de la observación
<p>Dr. Jehu Jonathan Amurhabí Preciado Pérez</p> 	<p>NO APLICA</p>
Auditores	Auditores
<p>L.c.p. Carlos Díaz Santillán</p> 	<p>L.c.p. Sergio Calvez Chávez</p> 